

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquellos emitan.

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EN EL AÑO 1863

Precio del ejemplar: 4 centésimos

TARIFA DE SUSCRIPCION
Capital 6 intérvalo Entero

Por un mes.	\$ 1.00	1.50
" tres meses.	\$ 3.00	4.50
" seis meses.	\$ 6.50	8.50
" un año.	\$ 10.00	15.00

EL SIGLO se envía directamente por correo a toda persona que lo solicite, deviendo acompañar el importe de la suscripción adelantando que lo corresponda por el tiempo que se pida de acuerdo con la tarifa que se indica.

Los pedidos para el interior de la República, según atendidos por cualquier número de días a razón de 4 centésimos por ejemplar. El importe de las suscripciones puede enviarse por las sucursales de la Prenta o la República, por giro postal, por las agencias de transportes 6 en estampillas de correo.

Todo lo que se refiere a suscripción, cambio de domicilio e inserción de avisos, deben dirigirse a la Administración.

Toda otra correspondencia debe ser dirigida a la Dirección.

Gerente: ANDRÉS CAPEL

TELÉFONOS
"Cooperativa" Dirección
"La Uruguayana" N.º 450. Dirección
N.º 222. Administración

NOTA—Se ruega a las personas que pidan comunicación lo hagan a la oficina que corresponda, para evitar demoras.

LA GERENCIA.

AGENTES DE AVISOS EN EL EXTERIOR

En Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: La Mayence y Cia, ruta Francon 9 (París).

En Buenos Aires, para avisos y suscripciones: Ismael P. Arguello, Avenida de Mayo n.º 1032, 2.º piso.

INDICADOR

JUZGADOS DE PAZ

La sección: Plaza Independencia 72, (Norte), Enrique de León—2.º id. Tres y Tres 57, José Pino y Maciel—3.º id. Treinta y Tres 219, Juan B. Brown—4.º id. Liniers 158, Alfredo Costa Gutiérrez—5.º id. Tres y Tres 355, Horacio D. Vigo—6.º id. 18 de Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—7.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—8.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—9.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—10.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—11.º id. Matías, 12.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—13.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—13.º id. Matías 14.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—15.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—16.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—17.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—18.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—19.º id. Matías, 20.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—21.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—22.º id. Matías 23.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—24.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—25.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—26.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—27.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—28.º id. Matías, 29.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—30.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—31.º id. Matías 32.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—33.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—34.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—35.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—36.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—37.º id. Matías, 38.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—39.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—40.º id. Matías 41.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—42.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—43.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—44.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—45.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—46.º id. Matías, 47.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—48.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—49.º id. Matías 50.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—51.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—52.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—53.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—54.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—55.º id. Matías, 56.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—57.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—58.º id. Matías 59.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—60.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—61.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—62.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—63.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—64.º id. Matías, 65.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—66.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—67.º id. Matías 68.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—69.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—70.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—71.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—72.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—73.º id. Matías, 74.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—75.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—76.º id. Matías 77.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—78.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—79.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—80.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—81.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—82.º id. Matías, 83.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—84.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—85.º id. Matías 86.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—87.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—88.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—89.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—90.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—91.º id. Matías, 92.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—93.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—94.º id. Matías 95.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—96.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—97.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—98.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—99.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—100.º id. Matías, 101.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—102.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—103.º id. Matías 104.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—105.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—106.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—107.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—108.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—109.º id. Matías, 110.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—111.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—112.º id. Matías 113.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—114.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—115.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—116.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—117.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—118.º id. Matías, 119.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—120.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—121.º id. Matías 122.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—123.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—124.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—125.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—126.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—127.º id. Matías, 128.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—129.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—130.º id. Matías 131.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—132.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—133.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—134.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—135.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—136.º id. Matías, 137.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—138.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—139.º id. Matías 140.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—140.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—141.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—142.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—143.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—144.º id. Matías, 145.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—146.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—147.º id. Matías 148.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—149.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—150.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—151.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—152.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—153.º id. Matías, 154.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—155.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—156.º id. Matías 157.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—158.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—159.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—160.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—161.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—162.º id. Matías, 163.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—164.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—165.º id. Matías 166.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—167.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—168.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—169.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—170.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—171.º id. Matías, 172.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—173.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—174.º id. Matías 175.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—176.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—177.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—178.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—179.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—180.º id. Matías, 181.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—182.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—183.º id. Matías 184.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—185.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—186.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—187.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—188.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—189.º id. Matías, 190.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—191.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—192.º id. Matías 193.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—194.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—195.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—196.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—197.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—198.º id. Matías, 199.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—200.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—201.º id. Matías 202.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—203.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—204.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—205.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—206.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—207.º id. Matías, 208.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—209.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—210.º id. Matías 211.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—212.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—213.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—214.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—215.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—216.º id. Matías, 217.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—218.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—219.º id. Matías 220.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—221.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—222.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—223.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—224.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—225.º id. Matías, 226.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—227.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—228.º id. Matías 229.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—230.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—231.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—232.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—233.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—234.º id. Matías, 235.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—236.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—237.º id. Matías 238.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—239.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—240.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—241.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—242.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—243.º id. Matías, 244.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—245.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—246.º id. Matías 247.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—248.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—249.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—250.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—251.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—252.º id. Matías, 253.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—254.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—255.º id. Matías 256.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—257.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—258.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—259.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—260.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—261.º id. Matías, 262.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—263.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—264.º id. Matías 265.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—266.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—267.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—268.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—269.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—270.º id. Matías, 271.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—272.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—273.º id. Matías 274.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—275.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—276.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—277.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—278.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—279.º id. Matías, 280.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—281.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—282.º id. Matías 283.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—284.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—285.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—286.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—287.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—288.º id. Matías, 289.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—290.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—291.º id. Matías 292.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—293.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—294.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—295.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—296.º id. Villa de la Plata 100, 1.º id. Julio, Eduardo Álvarez—297.º id. Matías, 298.º id. Julio 527a, Juan Villalobos—299.º id. Reducto, San Fructuoso 51, Rodolfo Brunel Solsona—300.º id. Matías 301.º id. Julio, Cecilia Yaguarón, Génova—302.º id. Cordon, Magallanes 122b, José M. Reyes Lerena—303.º id. Aguada, Agraciada 337 (altos), Arturo Semerá—304.º id. Villa Colón, Julio Ruiz—305.º id. Villa de la Plata

EL SIGLO

Montevideo, Mayo 18 de 1912

Sobre impuestos municipales

La dirección que ha dado la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes a los proyectos de revisión de los impuestos municipales no asegura las soluciones más rápidas y convenientes. La comisión parlamentaria no se ha pronunciado sobre la iniciativa de los diputados Cosio y Sosa, tendiente a extender el impuesto a los terrenos baldíos, ni sobre las distintas propuestas de variar el asiento del tributo, exigido de los propietarios de las fincas y liberando de la carga consiguiente a los arrendatarios. Como medida previa, aconseja levantar el padrón de los alquileres, sin que haya trascendido la idea de declarar un cambio en la orientación de estas antiguas contribuciones.

Si embargo, las necesidades que existen convienen de consultar, abreviando términos, son otras. Lo que urge es robustecer el producto de aquellos impuestos, que a pesar de su crecimiento interrumpido, no rediligan lo bastante para atender las exigencias, siempre mayores, del alumbrado y de los servicios sanitarios. Interesa, también, atender el clamor de la población, que se exterioriza a diario, y avivarse si es posible, como se pide, en la carga que el impuesto representa sobre los propietarios de inmuebles.

Si a una ni a otra solución nos acercaremos por el levantamiento del padrón de los alquileres, operación complicada, costosa y que exige actividades y condiciones especiales en quienes han de realizarla. Para aumentar el rendimiento de las referidas contribuciones, podían hacerse aceptados, sin peligro, las ideas de imponer a los predios baldíos, obligándolos a tributar a la par de los terrenos edificados, y aumentar el impuesto para aquellas tierras que poseen extensos frentes a la vía pública.

El conocimiento de la tasa exacta de los alquileres no podría, tampoco, utilizarse eficientemente, para planear una reforma radical de los impuestos municipales. Si dominara la idea de cambiar el asiento del tributo, exigido de los propietarios, basaría organizativo como una carga adicional del impuesto inmobiliario, que se repartiría bastante equitativamente, respetando los canones que rigen para el cobro de esa última contribución.

El padrón de alquileres serviría, sin duda, para distribuir el impuesto, con mayor justicia, entre los inquilinos de las fincas; pero si tal fuera la solución definitiva que se dejara a la discutida cuestión, debería reconocerse que se defraudan las esperanzas de quienes la han provocado con sus lamentos. Díjese, notar, además, que las contribuciones municipales no tienen el carácter de simples impuestos sobre los rendimientos, calculados según la cuota destinada a sufragar los gastos de alquiler. Tanto el impuesto de serenos, que todavía se rige por la vieja ley de 1836, como los de alumbrado y subidur, poseen una naturaleza compleja. Junto al impuesto sobre los alquileres, que es pagado por los vecinos según su capacidad contributiva, aparecía por el índice algo deficiente del consumo de habitación, figuraron verdaderas patentes adicionales, que gravan, como las llamadas de giro, los beneficios industriales y los provenientes profesionales. Las más altas categorías de contribuyentes son elegidas, por aquellas leyes, entre la industria y el comercio y entre los que se dedican a las profesiones liberales, exigiéndoles impuestos muy superiores a los soportados por los que figuran en la vasta clasificación de simples vecinos. Si se quisiera, pues, simplificar la estructura de las referidas contribuciones, organizándolas, llanamente, a la manera de un impuesto sobre los arrendamientos y aplicando el alquiler como índice aproximado de los rendimientos globales de las distintas categorías de agenes económicos, se castigaría a quienes están en situación de merecer los favores del Fisco, a los poseedores de los pequeños recursos, a los proletarios que tienen que formar grupo para arrendar una miserable habitación.

Nuestra opinión sobre este particular no puede interpretarse como favorable a la idea, extensamente vulgarizada, de liberar del tributo a los inquilinos, en perjuicio de los propietarios. Con relación a este tópico, hemos sentido conclusiones assez terminantes. Si no se esperaran épocas más propicias para tal reforma, si se quisiera arrojar sobre los propietarios esta nueva carga, en tanto que perdure la actual tendencia al alza de la risqueta inmueble, alza que comprende tanto el valor venal como el valor locativo, sería imposible conquistar el propósito provocador de la reforma: los habitantes de las ciudades no pagarían el impuesto en manos de los recudidores, para verterlo, disimuladamente, en los bolsillos de los afortunados propietarios.

Y ya que hemos vuelto a considerar este aspecto de la debatida cuestión, nos haremos cargo de una contestación que ensayara, hace algunos días, nuestro colegio «El Dínamo». Se dice que si la dirección efectiva del impuesto fuera la que nosotros profezamos, nada perderían los inquilinos: siempre serían los arrendatarios los verdaderos contribuyentes, pero eso no se agravaría su situación. Eso, es, exactamente, que los nosotros hemos negado con harta insistencia. El grande, el verdadero peligro de cambiar el asiento de los impuestos municipales, está, precisamente, en la probabilidad de que, al fin de cuentas, resulten perjudicados aquellos a quienes se desea favorecer. Nada de extraño sería que los propietarios, repitiendo un jueguete que les ha dado magnífico resultado con motivo del alza de la contribución inmobiliaria, aprovecharan su situación preponderante para requerir del inquilino, no solo la gabela que de él se exige, sino una suma dos o tres veces mayor.

Insistimos, pues, en que, por el momento, convendrá limitarse a buscar un mayor producto del impuesto, por medio del gravamen a los terrenos baldíos, la elevación de la tasa a las fincas que aprovechan en mayor escala de los servicios municipales, y otras medidas de análoga significación. Para declarar el cambio de asiento, es preciso esperar épocas más favorables. Hasta tanto, podemos seguir aplicando, sin grandes desventajas, nuestras leyes actuales, depurándolas de sus mayores injusticias y de sus más señalados errores. Al pensar así, sentimos la influencia de una sabia norma antigua regla de la ciencia financiera, abonada por numerosísimas experiencias: «es preferible mantener un impuesto viejo, algo deficiente en su organización, pero que ya está definitivamente repartido y es pagado sin protestas, que sustituirlo por una nueva gabela, científicamente asentada, pero resistida, como nueva, en su aplicación y cuyos efectos finales nadie puede prever con certeza».

REFORMA DE LA CONSTITUCION

REUNION DE LA COMISION REVISORA

LAS NUEVAS MODIFICACIONES

Se reunió ayer tarde la Comisión de Reforma de la Constitución con asistencia de los señores Rodríguez (A. M.), Vidal Belo, Sosa, Díaz, Oneto y Viana, Mendivil, Gómez, García Fuentes, Cáchón, Suárez y Amézaga.

El objeto de la reunión, era, según lo anuncianos en oportunidad, estudiar las nuevas modificaciones presentadas en la última sesión de la Cámara por los doctores Varela Acevedo, Amézaga y Frugoni, referentes al reconocimiento del derecho del voto de los peones jornaleros y sirvientes a sueldo y de los que no saben leer ni escribir, y a la supresión de la condición de elegibilidad para miembro de la Constituyente, según la cual debe ser de sueldo de capital de cuatro mil pesos.

Sobre todos estos puntos la Comisión cambió ligeramente ideas llegando a unificármelas, pero sin concretar nada hasta una nueva reunión que tendrá lugar el lunes próximo y en la cual dejará definitivamente terminadas sus tareas al respecto.

Apesar de esto, podemos adelantar que la mayoría de los asistentes se inclinó a mantener el inicio que determina que la Convención será elegida con un número de miembros honorarios que sea doble del de la Asamblea General.

Sobre este particular, el doctor Varela Acevedo había propuesto que se estableciese un número por el cual pudiera desubdividirlo por cinco, y en consecuencia aplicar el sistema de los 2/5 del que es autor.

Alegaba que en la forma establecida en la actualidad resultaría que en algunos departamentos no podrá aplicarse dicho sistema.

Por su parte, el doctor Massera había pedido que no se fijara de antemano el número, pues lo que podía suceder con ello, es que se viesen en la obligación de aceptar un sistema inferior, tan solo por un acto de improvisación.

La mayoría se inclinó también en favor de las proposiciones de los doctores Varela Acevedo y Amézaga, otorgando la facultad de votar a los peones jornaleros y sirvientes a sueldo, y a los que no sepan leer ni escribir.

Se dejará librada a la ley que se dicte para convocar la Asamblea Constituyente, establecer los procedimientos de identificación.

Respecto a la proposición del doctor Frugoni, suprimiendo la condición de elegibilidad a que nos referimos más arriba, la mayoría expresó sus ideas en desacuerdo, por lo que es de prever que en la reunión próxima se resolverá aconsejar a la Cámara su desaprobación.

Además, la Comisión, en vista de que en la última sesión de la Cámara el señor Rodó había anunciado la presentación de dos nuevos artículos, cambió también acerca de ellos, algunas opiniones.

Conocidas estas, resulta que también es desfavorable la mayoría, al artículo 169 de la fórmula del señor Rodó, que dice así:

«Producida esta aceptación, las reformas se considerarán definitivamente sancionadas; pero no entrarán en vigencia hasta el período presidencial siguiente a aquél en que se hayan clausurado las sesiones de la Convención Constituyente».

Del que establece la ratificación por otra asamblea, de la obra de la Constituyente, tampoco es partidaria la mayoría por considerar que si un partido llega a tener la mayoría en aquella, también la obtendrá en la segunda, y por consiguiente será una redundancia ratificar su propia obra.

Además se tuvo en cuenta que en el reglamento se dicta para la Convención pueden adaptarse medidas análogas que las que establece el del Senado, es decir, que hayan dos discusiones.

SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

«Diario del Pleno» acoge ayer en sus columnas una larga carta de un colaborador anónimo, en la que se formulan aseveraciones absolutamente inexactas, sobre el origen de la asistencia doméstica, sobre los sueldos que antes y ahora perciben los médicos de ese servicio, aseveraciones que en nuestro próximo número tomaremos en cuenta, pues la falta de espacio nos impide hacerlo hoy, como sería nuestro deseo.

Lo del Banco Hipotecario

Continúa siendo el comentario de todos los círculos las graves cuestiones que en la próxima asamblea de accionistas serán planteadas ante el Directorio del Banco Hipotecario.

Los diarios de ayer anuncian que en aquella asamblea tomarán participación los doctores Gabriel Terra y Emilio Páez, a quienes un grupo numeroso de accionistas, ha recomendado la tarea de analizar, el uno el balance a presentarse y a formular, el otro, acusaciones de carácter realmente serio.

Tomamos los siguientes datos de la Memoria que el directorio del Banco Hipotecario someterá a la consideración de la asamblea de accionistas.

Expressa que las utilidades obtenidas en el ejercicio de que se da cuenta, ascendieron a \$ 247.488.40.

Según resulta del cuadro comparativo subsiguiente, esas utilidades accusan un aumento apreciable sobre las obtenidas en ejercicios anteriores:

1908-1909 \$ 136.271.57

1909-1910 \$ 190.235.26

1910-1911 \$ 213.534.49

1911-1912 \$ 247.488.40

El Directorio propone que esa utilidad líquida de \$ 247.488.40 sea distribuida en la siguiente forma:

10 o/6 fondo de reserva.... \$ 24.061.01

Dividendo 6 o/6..... \$ 212.910.00

y 1/2 o/6 subsidios, etc.... \$ 3.699.15

Saldo a cuenta nueva..... \$ 6.878.24

\$ 247.488.40

Del dividendo votado ya se repartió el 4 o/6, según resolución de la asamblea anterior; ahora se aconseja el 2 o/6 restante.

He aquí, por fin, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas:

Débito—Muebles y útiles, pesos 724.93;

Gastos generales, ps. 68.681.54; Intereses de Cédulas y Títulos Hipotecarios A. B. C. y D., ps. 132.691.62; Intereses y correajes, ps. 13.753.78; Intereses de Títulos Hipotecarios, ps. 914.451.01; Gastos en ventas a plazo, ps. 6.584.28; Deudores morosos, ps. 10.811.21; Contribución Inmobiliaria, ps. 10.002.69; Beneficio durante el año, ps. 247.488.40; Total, ps. 1.405.192.46.

Crédito—Saldo de ganancias del ejercicio anterior, pesos 13.025.99; Beneficios por ventas a plazo anuladas, ps. 1.021.20; Intereses de la Deuda de Garantía, pesos 113.866.00; Intereses de Hipoteca A. y D., ps. 3.231.35; Comisión de ventas a plazo, ps. 1.900.80; Beneficio en la compra de Cédulas y Títulos Hipotecarios, ps. 23.933.08; Beneficio en las amortizaciones, pesos 7.843.90; Utilidades en suspensos, pesos 7.843.90.

Insistimos, pues, en que, por el momento, convendrá limitarse a buscar un mayor producto del impuesto, por medio del gravamen a los terrenos baldíos, la elevación de la tasa a las fincas que aprovechan en mayor escala de los servicios municipales, y otras medidas de análoga significación. Para declarar el cambio de asiento, es preciso esperar épocas más favorables. Hasta tanto, podemos seguir aplicando, sin grandes desventajas, nuestras leyes actuales, depurándolas de sus mayores injusticias y de sus más señalados errores. Al pensar así, sentimos la influencia de una sabia norma antigua regla de la ciencia financiera, abonada por numerosísimas experiencias: «es preferible mantener un impuesto viejo, algo deficiente en su organización, pero que ya está definitivamente repartido y es pagado sin protestas, que sustituirlo por una nueva gabela, científicamente asentada, pero resistida, como nueva, en su aplicación y cuyos efectos finales nadie puede prever con certeza».

REUNION DE LA COMISION REVISORA

Las NUEVAS MODIFICACIONES

63.251.05; Intereses de Contratos Hipotecarios, ps. 910.364.43; Interés y Comisión Villa Muñoz, ps. 87.871.32; Comisión de Cancellación, ps. 8.283.00; Comisión de Administración, ps. 110.338.55; Interés de mora, ps. 3.072.28; Alquileres, ps. 16.773.54; Diferencia de cambio, ps. 91.47. Total: pesos 1.405.192.46.

Este informe, por unanimidad resolvióse elevarla a la Alta Corte.

En virtud de encontrarse en una situación especial la menor N. N., se resolvió gestionar ante la Asistencia Pública su admisión en el Refugio de Embarazadas.

Se aprobó el informe del doctor Martínez referente a la petición de la menor Isolina Andrade. Aconsejó dicho informe que la mencionada menor permanezca en el Buen Pastor hasta tanto quede regularizada su situación legal.

Se aprobó el informe emanado de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo hermano mayor sollicitó los sean entregados.

Finalmente, se resolvió pasar al Ministerio Público diversos expedientes relativos a la regularización de la situación legal de varios menores.

En la reunión ayer se acordó que el informe de la Comisión de Vartones, respecto de los matrimonios Alfredo y Elvira Tippa, cuyo herman

Juan Prando Algarate

Judicial

Base de venta 900 pesos

El día 23 del corriente Mayo á las 4 p. m. en el lugar de su ubicación, de la propiedad situada en la calle Ceballos núm. 213, todo con arreglo al siguiente Edicto:

REMADE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives dictado en el juicio sucesorio de don Bernardo P. Barreto, se hace saber: que el día 23 del corriente mes de Mayo á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del alguacil y acarriado del juzgado á la venta en remate simóne de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 13a de la manzana 811 de la novísima ciudad de esta capital, compuesto, según plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Orestes F. Croce, de una extensión superficial de 150 metros 40 centímetros destinados así: 16 metros 50 centímetros de frente al Norte á la calle Ceballos por donde están señaladas sus piezas con el número 213; 10 metros con frente al Este á la calle Marcelino Sosa, formando esquina; 13 metros 7 centímetros al Sur limitando con el solar 13b; 10 metros 50 centímetros de fondo al Oeste limitando con don Augusto Fernández. La propiedad mencionada se encuentra aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de 900 pesos, cuya suma servirá de base para la venta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento como garantía de su oferta y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuarial, calle Treinta y Tres número 150, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1912. — Avelino Barbot, actuaria. 1868-M.23.

REMADE MENSUAL

POBRA LA

Caja N. de Ahorros y Descuentos

(SECCIÓN MONTE DE PIEDAD)

ESQUINA DE LAS CALLES COLONIA Y CIUDADELA

LLEVANDO EL MARTILLO

Justo R. Pelayo

De alhajas con brillantes, relojes, cadenas, etc.

Un nivel, máquinas de coser, de aparar, de escribir y fotográficas, genéricos para teatro y campo, armas, instrumentos de música, una máquina para tejer, gramófonos, discos para id., cajas de compás, cintas métricas, libros, instrumentos de cirugía y variedad de artículos. — Todo estará en exposición el lunes 27, desde las 12 hasta las 4 p. m. en el salón de remates.

EL MARTES 28 á las 1 p. m. se emprenderá la venta de todos los objetos cuyas pólizas vendidas con más de treinta días de espera, no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas o rescindidas anotando el remate.

La numeración de las referidas es la siguiente: De alhajas, números: 100254, 102775, 103533, 104420, 106332, 106333, 107721, 108154, 108155, 108214, 108224, 108236, 108255, 108257, 108258, 108260, 108281, 108311, 108325, 108336, 108374, 108375, 108388, 108400, 108439, 108442, 108443, 108455, 108464, 108479, 108491, 108545, 108558, 108560, 108561, 108562, 108563, 108578, 108584, 108590, 108591, 108592, 108593, 108594, 108595, 108596, 108609, 108620, 108641, 108658, 108667, 108672, 108684, 108689, 108693, 108702, 108703, 108738, 108751, 108755, 108765, 108786, 108800, 108815, 108841, 108848, 108855, 108856, 108878, 108889, 108892, 108894, 108895, 108897, 108900, 108904, 108905, 108910, 108922, 108934, 108944, 108945, 108952, 108976, 108982, 108997, 109013, 109023, 109068, 109077, 109078, 109082, 109102, 109109, 109120, 109129, 109139, 109158, 109171, 109173, 109177, 109188, 109187, 109189, 109209, 109211, 109239, 109241, 109243, 109265, 109297, 109311, 109318, 109322, 109324, 109326, 109353, 109355, 109353, 109385, 109386, 109391, 109392, 109393, 109394, 109395, 109396, 109406, 109407, 109410, 109412, 109413, 109420, 109421, 109445, 109446, 109448, 109449, 109500, 109548, 109581, 109582, 109588, 109589, 109596, 109598, 109603, 109604, 109607, 109608, 109611, 109626, 109630, 109631, 109632, 109637, 109648, 109655, 109670, 109677, 109680, 109683, 109685, 109686, 109688, 109691, 109693, 109695, 109696, 109720, 109727, 109728, 109747, 109753, 109754, 109761, 109775, 109785, 109789, 109791, 109792, 109805, 109806, 109807, 109808, 109809, 109824, 109825, 109830, 109846, 109856, 109861, 109884, 109886, 109872, 109873, 109891, 109895, 109905, 109906, 109917, 109941, 109947, 109948, 109956, 109990, 109991. De muebles: 14463, 14608, 14900, 15228, 15240, 15248, 15256, 15261, 15262, 15265, 15266, 15267, 15272, 15276, 15292, 15302, 15303, 15313, 15322, 15323, 15325, 15335, 15340, 15354, 15355, 15357, 15361, 15362, 15376, 15377, 15383, 15391, 15392, 15408, 15411, 15412, 15415, 15416, 15419, 15422, 15423, 15424, 15426, 15436, 15437, 15428, 15439, 15442, 15443, 15444, 15445, 15446, 15447, 15448, 15449, 15450, 15451, 15457, 15458, 15468, 15470, 15471, 15472, 15478, 15481, 15483, 15485, 15488, 15489, 15491. Todo comprador deberá entregar seña en dinero, en garantía de su compra. 2013-M.28.

Horacio Trápani

POBRA DEL BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y CIA

EL DOMINGO 20 DE MAYO rematará los solares que a continuación se detallan: 1.º — A las 3 y 30 p. m. en el Pueblo Victoria. — 4 solares con notables mejoras, cimientos, portón, aljibe, 3 piezas de madera, árboles frutales, etc. con frente á la calle Fraternidad, esquina Cuareim (temporada), 150 metros de la calle Aurora.

Venta en 60 meses de plazo. — Seña: una mensualidad de \$ 5 cada solar.

2.º — A las 3 y 30 p. m. en el Barrio Belvedere. — 2 magníficos lotes de 388 metros aproximados, con frente á la calle Vecinal (empedrada y con tránsito) que da acceso á la Cancha del Montevideo Wanderers. F. C. 4.100 metros del Camino Real al Cerro y 4.200 de la Avenida Agraciada. — Posición estupenda por su panorama y valorización galopante.

Venta en 48 meses de plazo. — Seña: una mensualidad. — Todos los lotes están amonjados, tomando el comprador indistintamente su ubicación y lugar del remate. — Por título de plazo, etc. ocurrir á la Sección Remates, calle 25 de Mayo 221, la que toma á su cargo la venta y administración de operaciones 4 plazos.

Horacio Trápani

EN LA CIUDAD NUEVA

HERMOSA Y FLAMANTE PROPIEDAD

CALLE VI 338, 340 Y 340a

Entre las de Maldonado y Durazno. Con tránsito eléctrico á sus frentes y costados. Superficie 10 m. 308 de frente por 48 m. 95. Total 430 m. \$228 más 6 pesos. Base de venta 5000 pesos.

El Martes 28 de Mayo á las 4 de la tarde

VENTA EN LA MISMA

Construcción de primer orden por la bondad de sus materiales y buena disposición de sus comodidades.

Planta baja (340a), consta de sala á comedor, escritorio, tres dormitorios, cuarto de baño, despensa, cocina, w. c. y patio y otro con tres piezas y las mismas comodidades.

Produce 2508 pesos mensuales (sin contrato) adquirido, caño maestro y arranques pagados y á cobrar títulos garantizados, gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador: obediencia 10 ojo si firmar el boleto.

Puede visitarse todos los días de 5 a 6 debiendo solicitar para la planta baja una tarjeta del martillero.

Más informes, 25 de Mayo 232 (Banco Francés) Supervielle y Cia.

1998-M.28.

claraboyas corredizas, instalaciones luz eléctrica, aguas corrientes y gas.

Planta alta (340), sala, comedor, escritorio, cinco dormitorios, cuarto de baño, despensa, cocina, instalaciones luz eléctrica, cuñas corrientes y gas.

4 departamentos (338), con entrada independiente, compuestos tres de ellos respectivamente, de dos amplias piezas, cocina, una pieza para servicio, w. c. y patio y otro con tres piezas y las mismas comodidades.

Produce 2508 pesos mensuales (sin contrato) adquirido, caño maestro y arranques pagados y á cobrar títulos garantizados, gastos de escrituración y certificados por cuenta del comprador: obediencia 10 ojo si firmar el boleto.

Puede visitarse todos los días de 5 a 6 debiendo solicitar para la planta baja una tarjeta del martillero.

Más informes, 25 de Mayo 232 (Banco Francés) Supervielle y Cia.

1998-M.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

EN PUNTA DEL ESTE!

El Balneario favorito de los argentinos, por su situación realmente excepcional; recomendado por los médicos del Río de la Plata, por la bondad de sus aguas, y por la pureza del oxígeno que en él se respira.

130 SOLARES 130!



1. Hotel Biarritz. — 2. Plaza. — 3. Hotel Britisch House. — 4. Hotel Rizzo. — 5. Hotel España. — 6. Comisaría. — 7. Aduana. — 8. Correos. — 9. Teléfonos y Telegáficos. — 10. Muebles y Muebles. — 11. Faro. — 12. Casas de comercio en general.

2. Manzanas llenas comprenden los solares en venta.

3. A 350 METROS DEL

Gran HOTEL BIARRITZ

Con frentes á la carretera macadamizada

80 en MENSUALIDADES de \$ 4

LOS RESTANTES: \$ 5, 6, 7, 8, y 10!

Base de venta: \$ 0.40 el metro

POR ORDEN DEL

Banco Frances Supervielle y Cia.

En su local: calle 25 de Mayo Nros. 232 y 234

EL LUNES 20 DE MAYO

A LAS 3 y 1/2 P. M.

Descuento 20 ojo que pague al contado.

Garantía al firmar el boleto, el importe de una mensualidad.

Planes e informes en el Banco Francés, Supervielle y Cia., ó en mi oficina Misiones 214.

1880-M.29.

ANTONIO S. ZORRILLA

EN LOS CERRILLOS!

(3.a Sección Judicial del Depto. de Canelones)

13 CHACRAS

DE

Fértils Tierras 13

Ubicadas á la izquierda de Canelones y en dirección á la Usina de las Aguas Corrientes, distantes 3 kilómetros de ésta y 8 de la Villa de Guadalupe. — Unas, dan frente al Camino Nacional, y otras á las calles Vecinales que conducen á "Los Cerrillos" y á las Aguas Corrientes.

EN PLENA ZONA AGRICOLA!

Superficies regulares y bien proporcionadas, desde 18 á 22 hectáreas cada lote. — Tierras de primera calidad, destinadas á la agricultura, libres de contrato de arrendamiento.

Atención á su base de venta bajísima!

\$ 130 LA HECTAREA

En la Bolsa de Comercio, Zabala esq. Piedras

El lunes 20 de Mayo

A LAS 2 DE LA TARDE

Liquidarán en 13 lotes por separado, estas chacras de tierras inmejorables y magnífica ubicación.

Son linderos, don Luis Basso, sucesión Benítez, Pilar, Abella de Abeja, Federico Palomeque, Pedro Marchisio, Inocencio Díaz, Juan Calandria y José Conradó.

Gastos de escrituración y certificados por cuenta de los compradores.

Obligación en garantía, el 10 ojo si firmar el boleto.

Planes e informes, en mi oficina, Misiones núm. 214. 1750-M.19.

1998-M.28.

EL LUNES 20 de Mayo, á las 1 1/2 en punto: gran surtidor de mercaderías de interior.

Al mismo tiempo: Gran liquidación de camisetas algodón.

EN MI CASA CALLE RINCÓN N.º 38